UNITED NATIONS
SECURITY COUNCIL

ESPAGNOL ESPAGNOL ESPAGNOL

Distr.
GENERAL

S/7951/Rev.2
13 junio 1967
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:
proyecto de resolución revisado

El Consejo de Seguridad,

Comprobando que Israel, a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la cesación de las actividades bélicas y a la cesación del fuego (S/Res/233 de 6 de junio de 1967, S/Res/234 de 7 de junio de 1967 y S/Res/235 de 9 de junio de 1967), se ha apoderado de nuevos territorios de la República Arabe Unida, Jordania y Siria,

Observando que, pese a haber cesado actualmente las actividades bélicas, Israel prosigue ocupando territorio de dichos países y continúa así su agresión, desafiando a las Naciones Unidas y a todos los Estados amantes de la paz,

Considerando inadmisible e ilegal la defensa por parte de Israel de sus pretensiones territoriales con respecto a los Estados árabes,

1. Condena enérgicamente las actividades agresivas de Israel así como la prosecución de su ocupación de parte de los territorios de la República Arabe Unida, Siria y Jordania, que considera como un acto de agresión y una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios aceptados del derecho internacional;

2. Exige que Israel retire inmediata e incondicionalmente sus tropas de los territorios de esos Estados al otro lado de las líneas de armisticio y que respete el estatuto de las zonas desmilitarizadas, tal como lo prescriben los Acuerdos Generales de Armisticio.